

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE LA RESPUESTA DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **RNA 27260**  
 PQR. No 4869

<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO</b>	MARIA LOURDES QUIMBAY HERNANDEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	CÉDULA DE CIUDADANÍA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	38231477
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>	CARRERA 5 # 3-40 B/ CENTRO - ROVIRA-TOLIMA
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b>	NO EXISTE

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: *“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	DIA: 02 MES: 05 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	DIA: 08 MES: 05 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M
<b>FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN</b>	DIA: 09 MES: 05 AÑO: 2024



**ANGELA MILENA HOYOS MACIAS**  
 Abogada REDNOVA

**Bogotá**  
 Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
 PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
 01 8000 942 563  
 Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
 Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
 Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

Ibagué, 10 de noviembre de 2023

RNA- 027260- 2023

Señora  
**MARIA LOURDES QUIMBAY HERNANDEZ**  
C.C. 38.231.477  
Cuenta 33215  
Dirección Carrera 5 No. 3-40 B/ Centro  
Rovira, Tolima

**Asunto:** Respuesta a PQR No. 4869 - CUENTA - 33215- Petición De Reconexión

Respetada señora Maria Lourdes;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia atender nuestros usuarios de la mejor manera; así mismo prestar el servicio de gas público domiciliario por redes de manera segura y de calidad, dando alcance a los requisitos y expectativas de nuestros usuarios; por tal motivo, continuamos mejorando cada uno de nuestros procesos de manera continua.

En atención a la solicitud de certificación de instalación, informamos que, para el predio objeto de reclamación se encuentra programada la Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas<sup>1</sup> obligatoria según lo ordena la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG mediante resolución No. 059 de 2012, una vez se obtenga el Certificado de Conformidad o Informe de Inspección sin Defecto emitido por un Organismo de Inspección Acreditado.

Así las cosas, habiendo cumplido con el procedimiento que establece la Res. CREG 059 de 2012, se efectuará la reconexión del servicio por seguridad, en ese sentido y de acuerdo con el cronograma de compromisos de la empresa se programó para los días del 23 al 30 de noviembre de 2023 efectuar la certificación en el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 3-40 B/ Centro identificado con código de cuenta No. 33215.

Finalmente, presentamos excusas ante los inconvenientes presentados reiterando que nuestro compromiso en Rednova es trabajar en el mejoramiento continuo para brindar a nuestros usuarios una atención amable, oportuna, segura y de calidad; y recordamos nuestros canales de atención para que sea presentada cualquier petición, queja y/o reclamo:

- Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año.
- correo electrónico ([servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co))
- portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa [www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

Atentamente,

**rednova**

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P  
LEJM

*1 Art. 2 Res. CREG 059 de 2012 "...Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas: Es la inspección obligatoria de la instalación interna de gas, realizada por un Organismo de Inspección Acreditado, dentro de las plazas mínimo y máximo definidos en la Resolución de la CREG 059 de 2012, desarrollada en cumplimiento de las normas o Reglamentos técnicos vigentes (...)*

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

